

# BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 27, SEPTIEMBRE 2016



## PRESENTARÁ OMBUDSMAN PANORAMA DE CÁRCELES Y QUEJAS DE POLICÍAS A NUEVOS GOBIERNOS.

Othón P. Blanco, Quintana Roo; 08 de Septiembre del 2016.

El ombudsman del estado Harley Sosa Guillén entregará un informe especial sobre el sistema penitenciario y el desempeño de policías a la nueva administración estatal y a los ayuntamientos próximos a entrar en funciones tan pronto tomen protesta. Lo anterior fue informado durante la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado.

El objetivo de estos informes especiales, es que las y los titulares de los nuevos gobiernos conozcan, por una parte, cuáles son las principales observaciones en materia de derechos humanos de las cárceles municipales y CERESOS del Estado. Por otra parte, se informará sobre las quejas y recomendaciones a las policías municipales y estatales, con la finalidad de que se pueda concertar una estrategia que permita prevenir violaciones a los derechos humanos contra las corporaciones policíacas.

No se puede tolerar violaciones de derechos humanos a personas en tránsito por el Estado: Sosa Guillén.

Emite Ombudsman dos recomendaciones para el municipio de Solidaridad.

Da DH Recomendación a Fiscalía por haber proporcionado datos personales de víctima del delito. Servidores públicos están obligados a no proporcionar datos personales de usuarios: Ombudsman del Estado.

Nueva recomendación de Derechos Humanos a Seguridad Pública de Solidaridad por allanamiento de morada y detención arbitraria.

Por negar atención a paciente con VIH por su calidad migratoria, emite Ombudsman recomendación a SESA.

Exhorta Derechos Humanos a SESA para no suspender aplicación de pruebas a pacientes con VIH.

Exige ombudsman a administración de Solidaridad aceptar responsabilidad de las recomendaciones.

Por negligencia administrativa en juicio laboral y negación de información, dirige Derechos Humanos recomendación a Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado.

Por privar la libertad de menor para interrogarla sin autorización, emite Derechos Humanos recomendación a Fiscalía.

Derechos Humanos investiga presuntas violaciones al Derecho a la Salud en Hospital de Isla Mujeres.

Exhorta Ombudsman a Ayuntamiento de OPB a garantizar recoja de basura.

Consejo Consultivo de la CDHEQROO hace un enérgico llamado a la Fiscalía General del Estado para atender violencia de género en Chetumal.

## COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Av. Adolfo López Mateos No. 424, Colonia Campestre, C.P. 77030  
Teléfonos: (983) 8327090 y (983) 8329965  
Chetumal, Quintana Roo



# BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 27, SEPTIEMBRE 2016

## COMUNICADO

Inicia queja de oficio Derechos Humanos por presunta detención arbitraria en retén de FCP captada en video.

COMISIÓN  
DERECHOS  
HUMANOS  
- ESTADO -  
QUINTANA ROO

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS  
K'aj oolte tokbes a tojbe' enilo'ob

**NO SE PUEDE TOLERAR  
VIOLACIONES DE DERECHOS  
HUMANOS A PERSONAS EN  
TRÁNSITO POR EL ESTADO: SOSA  
GUILLÉN.**

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; 30 de Agosto del 2016.

El presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo Harley Sosa Guillén, giró instrucciones el día lunes 29 de agosto, a la Visitaduría Adjunta en Felipe Carrillo Puerto con el fin iniciar una queja de oficio sobre el presunto acto de abuso de autoridad y detención arbitraria por parte de agentes de la Policía Municipal Preventiva, en un retén a la entrada de esa ciudad, mismo que fue difundido a través de un video en las redes sociales; misma que fue radicada bajo el número VA/FCP/042/08/2016.

# BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 27, SEPTIEMBRE 2016

## COMUNICADO

*Emite ombudsman dos recomendaciones para el municipio de Solidaridad. Se requiere mayor capacitación a policías para evitar violaciones a los derechos humanos.*



CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS

K'AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE' ENILO' O'B

## EMITE OMBUDSMAN DOS RECOMENDACIONES PARA EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD.

Othón P. Blanco, Quintana Roo; 01 de Septiembre del 2016.

La CDHEQROO que preside el Mtro. Harley Sosa Guillén, dio a conocer la emisión de dos recomendaciones a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad por dos hechos distintos que involucran a agentes municipales. En la primera recomendación se acreditaron violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, así como exigencia sin fundamentación; mientras que la segunda se emitió por detención arbitraria y trato cruel y/o degradante por parte de agentes de la Policía Turística Municipal en agravio de un ciudadano.



/derechoshumanosqroo



@dchqroo



@CDHEQROO



@dchqroo

[www.derechoshumanosqroo.org.mx](http://www.derechoshumanosqroo.org.mx)

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS

K' AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE' ENILO' O'B

# BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 27, SEPTIEMBRE 2016

## COMUNICADO

**Da DH recomendación a Fiscalía por haber proporcionado datos personales de víctima de delito.**

**Servidores públicos están obligados a no proporcionar datos personales de usuarios: Ombudsman del estado.**



CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS

K' AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE ENILO'OB

**DA DH RECOMENDACIÓN A FISCALÍA  
POR HABER PROPORCIONADO DATOS  
PERSONALES DE VÍCTIMA DEL DELITO.  
SERVIDORES PÚBLICOS ESTÁN OBLIGADOS A  
NO PROPORCIONAR DATOS PERSONALES DE  
USUARIOS: OMBUDSMAN DEL ESTADO.**

Othón P. Blanco, Quintana Roo; 04 de Septiembre del 2016.

Harley Sosa Guillén, Ombudsman del Estado de Quintana Roo, emitió la recomendación CDHEQR00/09/2016/I dirigida a la Fiscalía General del Estado, por el empleo indebido de información de la víctima de un delito. Los acontecimientos tuvieron lugar en abril de 2015, cuando una persona de sexo femenino fue víctima de robo por un menor de edad, motivo por el cual éste fue puesto a disposición de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Especializada para Adolescentes iniciándose la carpeta de investigación correspondiente; fue en esta Instancia en particular donde un servidor público proporcionó de manera indebida los datos personales de la víctima a los padres del menor, poniendo en riesgo la integridad personal de la afectada.

Ante los hechos, la CDHEQR00 recomendó a la Fiscalía General del Estado iniciar un procedimiento administrativo en contra del servidor público que proporcionó los datos; ofrecer una disculpa pública a la agraviada; impartir capacitación y formación en materia de derechos humanos y protección de datos personales al personal de la Fiscalía; la reparación material de los daños causados a la agraviada, así como implementar controles más estrictos en el manejo y resguardo de las Carpetas de Investigación, y en lo particular, en la protección de información confidencial.



/derechoshumanosqroo



@dheqroo



@CDHEQR00



@dheqroo

[www.derechoshumanosqroo.org.mx](http://www.derechoshumanosqroo.org.mx)

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS  
K' AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE ENILO'OB

# BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 27, SEPTIEMBRE 2016

## COMUNICADO

### Nueva recomendación de Derechos Humanos a Seguridad Pública de Solidaridad por allanamiento de morada y detención arbitraria



CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS

K'aj oolte yetel tokbes a tojbe' enilo'ob

### NUEVA RECOMENDACIÓN DE DERECHOS HUMANOS A SEGURIDAD PÚBLICA DE SOLIDARIDAD POR ALLANAMIENTO DE MORADA Y DETENCIÓN ARBITRARIA.

Solidaridad, Quintana Roo; 14 de Septiembre del 2016.

La CDHEQROO, que dirige Harley Sosa Guillén, emitió una recomendación a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, por allanamiento de morada y detención arbitraria en perjuicio de una mujer que tuvo un accidente de tránsito en la ciudad de Playa del Carmen en marzo de 2015.

De acuerdo a los hechos contenidos en el expediente de queja VA/SOL/054/03/2015 que derivó en la recomendación CDHEQROO/010/2016/III, en marzo de 2015 una mujer sufrió un accidente cuando conducía su vehículo, impactándose en una barda de los departamentos donde tiene su domicilio. Derivado de ello, algunos vecinos solicitaron a través del número de emergencias 066, el auxilio para que se le brindara atención médica. Una vez atendida por paramédicos, sus amigas la llevaron a un domicilio, donde Agentes de la Policía Municipal Preventiva, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, Quintana Roo, entraron sin autorización allanando la morada donde se encontraba y la detuvieron de manera arbitraria.



/derechoshumanosqroo



@dheqroo



@CDHEQROO



@dheqroo

[www.derechoshumanosqroo.org.mx](http://www.derechoshumanosqroo.org.mx)

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS  
K' AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE' ENILO' OB

# BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 27, SEPTIEMBRE 2016

## COMUNICADO

Por negar atención a paciente con VIH por su calidad migratoria, emite ombudsman recomendación a SESA

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS  
K'aj oolte tokbes a tojbe' enilo'b

COMISIÓN  
DERECHOS  
HUMANOS  
"ESTADO"  
QUINTANA ROO

**POR NEGAR ATENCIÓN A PACIENTE  
CON VIH POR SU CALIDAD  
MIGRATORIA, EMITE OMBUDSMAN  
RECOMENDACIÓN A SESA.**

Othón P. Blanco, Quintana Roo; 18 de Septiembre del 2016.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo emitió la recomendación CDHEQROO/012/2016/III a la Secretaría de Salud en Quintana Roo, con motivo de un expediente de queja iniciado por que el personal del área de los Servicios de Atención Integral de Playa del Carmen negó la atención que le debían proporcionar a la quejosa.

La autoridad alegó que las normas y los manuales no contemplan dar tratamiento antirretroviral a pacientes de origen extranjero que se encuentran dentro del país con un permiso de turista. Sin importar, que la ciudadana contara con una Póliza del Seguro Popular que le daba derecho a ser atendida como a todo paciente con VIH hasta por noventa días. Derivado de lo anterior, se tuvo por acreditado el hecho violatorio denominado "Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud".



/derechoshumanosqroo



@dheqroo



@CDHEQROO



@dheqroo

www.derechoshumanosqroo.org.mx

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS  
K' AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE' ENILO' OB

# BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 27, SEPTIEMBRE 2016

## COMUNICADO

**Exhorta Derechos Humanos a SESA a no suspender aplicación de pruebas a pacientes con VIH, derivado de recomendación 14/2016**



CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS

K'aj oolte yetel tokbes a tojbe' enilo'ob

**EXHORTA DERECHOS HUMANOS  
A SESA PARA NO SUSPENDER  
APLICACIÓN DE PRUEBAS A  
PACIENTES CON VIH.**

Othón P. Blanco, Quintana Roo; 20 de Septiembre del 2016.

El Mtro. Harley Sosa Guillén, Presidente de la CDHEQROO, emitió la recomendación CDHEQROO/014/2016/III a la Secretaría de Salud, con motivo de un expediente de queja en el que se acumularon ocho denuncias de pacientes con VIH que acusaron la suspensión de los exámenes de carga viral y CD4 en el Hospital de Playa del Carmen.

Lo anterior, causó una deficiencia en la atención integral que deben recibir los pacientes portadores del VIH del mencionado nosocomio, incurriendo la autoridad en una omisión sobre su obligación de garantizar a los agraviados una atención eficiente que les permita tener una adecuada calidad de vida. Derivado de lo anterior este organismo acreditó el hecho violatorio denominado "Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud" en agravio de los ocho quejosos y por extensión, a todos los pacientes con VIH a quienes debían realizarles los exámenes en las fechas suspendidas.

# BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 27, SEPTIEMBRE 2016

## COMUNICADO

•Exige ombudsman a administración de Solidaridad aceptar responsabilidad de las recomendaciones.

•La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad junto con la Fiscalía General del Estado encabezan las instituciones con más recomendaciones en lo que va del presente año



CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS

K' AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE' ENILO' OB

**EXIGE OMBUDSMAN A  
ADMINISTRACIÓN DE SOLIDARIDAD  
ACEPTAR RESPONSABILIDAD DE  
LAS RECOMENDACIONES.**

Othón P. Blanco, Quintana Roo; 21 de Septiembre del 2016.

El presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, Harley Sosa Guillén, exigió a la administración municipal de Solidaridad a aceptar su responsabilidad en referencia a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, antes de que finalice su periodo constitucional. Toda vez que la Tercera Visitaduría de la Comisión con sede en Playa del Carmen, no había recibido respuesta de aceptación o negativa de dichas recomendaciones, venciendo el plazo inicial el pasado jueves 8 de septiembre.

Ante esta situación se requirió directamente a la Presidencia Municipal de Solidaridad su intervención, como figura superior jerárquica de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a fin de solicitar su contestación, fijando tres días hábiles, apercibiéndoles que de no contar con ella, se tendría por no aceptada y se le dará vista a la Legislatura en funciones, de acuerdo a lo que marca la propia ley.



/derechoshumanosqroo



@dhtqroo



@CDHDEQROO



@dhtqroo

[www.derechoshumanosqroo.org.mx](http://www.derechoshumanosqroo.org.mx)

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS  
K' AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE' ENILO' OB

# BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 27, SEPTIEMBRE 2016

## COMUNICADO

*La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo dirige una recomendación por negligencia administrativa en juicio laboral y negación de información a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.*



CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS

K'aj oolte yetel tokbes a tojbe' enilo'ob

**POR NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA EN JUICIO LABORAL Y NEGACIÓN DE INFORMACIÓN, DIRIGE DERECHOS HUMANOS RECOMENDACIÓN A SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO.**

Othón P. Blanco, Quintana Roo; 21 de Septiembre del 2016.

El Ombudsman del Estado de Quintana Roo, Harley Sosa Guillén, dio a conocer la recomendación CDHEQROO/16/2016/ III a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por "Violaciones al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica" y "Dilación o Negligencia Administrativa en un Juicio Laboral". La queja interpuesta por el agraviado refiere que han transcurrido más de cinco años desde la presentación de la demanda, con fecha 11 de julio de 2011, por despido injustificado ante la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje con sede en Playa del Carmen; lugar donde han retrasado negligentemente el trámite del Juicio Laboral correspondiente, omitiendo realizar actos procesales para la pronta y expedita impartición de justicia. En ese sentido, las autoridades no remitieron en tiempo y forma los exhortos, además de que omitieron realizar las diligencias necesarias para notificar a las partes demandadas. Asimismo, el personal de dicha dependencia negó de manera injustificada al quejoso el acceso a su expediente.

Esta es la segunda recomendación que se dirige a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado en lo que va del año, en las que ambas básicamente se evidencian las mismas prácticas ilegales que se dan en las Juntas de Conciliación y Arbitraje de Playa del Carmen y Cancún, por lo que Sosa Guillén pidió prestar más atención a esta área de impartición de justicia laboral.



/derechoshumanosqroo



@dheqroo



@CDHEQROO



@dheqroo

[www.derechoshumanosqroo.org.mx](http://www.derechoshumanosqroo.org.mx)

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS

K'AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE' ENILO'OB

# BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 27, SEPTIEMBRE 2016



**POR PRIVAR LA LIBERTAD DE MENOR PARA INTERROGARLA SIN AUTORIZACIÓN, EMITE DERECHOS HUMANOS RECOMENDACIÓN A FISCALÍA.**

Othón P. Blanco, Quintana Roo; 22 de Septiembre del 2016.

La CDHEQROO emitió la recomendación CDHEQROO/015/2015/III dirigida a la Fiscalía General del Estado por "Violación del Derecho de los Menores a que se Proteja su Integridad", "Detención Arbitraria" así como por "Violaciones al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica", los hechos tuvieron lugar en enero de este año, cuando Agentes de la Policía Judicial del Estado, adscritos a la Comandancia de Tulum, detuvieron arbitrariamente a una menor de edad y la trasladaron a las instalaciones de la Comandancia de la Policía Judicial del Estado en dicha demarcación, privándola ilegalmente de su libertad personal por un lapso aproximado de tres horas. Los Agentes de la Policía Judicial del Estado, tenían la intención de interrogar a la menor de edad dentro de una investigación que llevaban a cabo en una averiguación previa iniciada por homicidio; todo ello sin la presencia de sus padres o tutores y sin que mediara autorización legal.

# BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 27, SEPTIEMBRE 2016



**DERECHOS HUMANOS INVESTIGA  
PRESUNTAS VIOLACIONES AL DERECHO  
A LA SALUD EN HOSPITAL DE ISLA  
MUJERES.**

Isla Mujeres, Quintana Roo; 27 de Septiembre del 2016.

Harley Sosa Guillén, Presidente de la CDHEQROO, dio indicaciones para que se abriera de oficio el expediente de investigación VA/IM/021/09/2016 por los señalamientos en contra del desempeño del personal del Hospital Comunitario de Isla Mujeres; ya que en diversas notas de prensa de este martes se señala el fallecimiento de un menor durante el fin de semana pasado, como consecuencia de una posible negligencia del personal, así como la manifestación de usuarios ante la falta de medicamentos y personal médico.

La vida y la salud es lo más preciado que tiene una persona, por lo tanto es menester no solo contar con infraestructura adecuada, sino contar con un servicio eficiente y digno para la población. En este sentido, la Comisión considera primordial realizar esta investigación para señalar si las autoridades en la materia están cumpliendo con su obligación de respetar y hacer valer los derechos humanos. En caso contrario, se estaría emitiendo una recomendación para que se sancionen a los servidores públicos que han incurrido en negligencias o irregularidades.

# BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 27, SEPTIEMBRE 2016

## COMUNICADO

**Exhorta Ombudsman a Ayuntamiento de OPB a garantizar servicios municipales, especialmente la recoja de basura**

## EXHORTA OMBUDSMAN A AYUNTAMIENTO DE OPB A GARANTIZAR RECOJA DE BASURA.

Othón P. Blanco, Quintana Roo; 28 de Septiembre del 2016.

Mediante una medida cautelar, el Ombudsman del estado, Harley Sosa Guillén exhortó al Ayuntamiento de Othón P. Blanco a garantizar los servicios públicos municipales, en especial el de la recoja de basura. Lo anterior resulta de lo advertido en múltiples denuncias vertidas en los medios de comunicación sobre el malestar ciudadano por la falta de recoja de basura en la ciudad capital del estado. Por lo anterior, esta Comisión recopiló evidencias fotográficas en las redes sociales de medios informativos, para iniciar la queja de oficio VG/OPB/332/09/2016 respecto a la configuración de afectaciones a los derechos colectivos de la población, por prestación indebida del servicio público, así como por daño ecológico, ante la falta de recoja de basura.

# BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 27, SEPTIEMBRE 2016



**CONSEJO CONSULTIVO DE LA CDHEQROO  
HACE UN ENÉRGICO LLAMADO A LA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA  
ATENDER VIOLENCIA DE GÉNERO EN  
CHETUMAL.**

Othón P. Blanco, Quintana Roo; 29 de Septiembre del 2016.

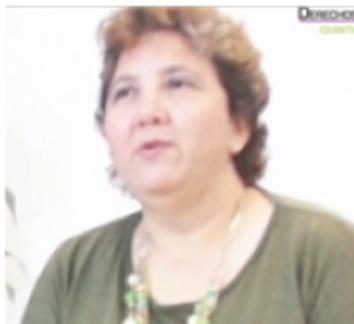
El Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo se pronunció en razón de los últimos casos suscitados en contra de la integridad de mujeres en la ciudad de Chetumal, lanzando un llamado enérgico a la Fiscalía General del Estado para realizar una investigación exhaustiva y procurar justicia pronta y expedita, dando con los responsables de los agravios cometidos en contra de mujeres en los últimos días y de manera general para atender la violencia de género en todo el Estado, evitando que estos casos, y ningún otro, queden impunes. Recordando que todas las investigaciones deben apearse a los estándares de Derechos Humanos, cumpliendo con el debido proceso, a fin de restituir los derechos de las víctimas; pero sobre todo, para obtener justicia y reforzar el Estado de Derecho.

El año pasado mediante comunicado 108/2015, esta Comisión condenó la violencia de género e hizo un llamado a la sociedad y servidores públicos a defender los derechos humanos de las mujeres sin hacer distinciones, esto a raíz de las muertes de mujeres en Cancún.

# EN DIÁLOGO

## CON LA SOCIEDAD CIVIL

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 27, SEPTIEMBRE 2016



**NOMBRE DE LA OSC: HUELLAS DE PAN A.C.**  
**REPRESENTANTE: SRA. MARÍA ELENA ORTEGÓN OJEDA**  
**CONTACTO: TEL. 998 251 4848 CEL. 998 126 7810**  
**DOMICILIO: CALLE 16 MZ. 104 LT. 8 REGIÓN 96**

¿Qué es "Huellas de Pan A.C."?

Es una asociación de la sociedad cancanense que a través de un comedor brinda alimentos a personas en condición de vulnerabilidad como niñas y niños, adultos mayores y mujeres. Diariamente se brindan alimentos a aproximadamente 130 personas. Como toda asociación civil, el común denominador que identifica una persona, o un grupo de personas, es que una necesidad no está siendo atendida como debe de ser. En el caso de la alimentación, la población en Cancún es vulnerable debido a que la actividad económica principal, el turismo, es endeble a catástrofes climáticas y tiene diversos ciclos altos o bajos, pero hay personas que no logran superarlos. Huellas de Pan A.C. tiene como objetivo ayudar a la familia en la labor de la alimentación, para que no se preocupen por lo que sus hijos comerán al día siguiente.

¿Qué actividades realizan en "Huellas de Pan A.C."?

En Huellas de Pan A.C. hay un programa de alimentación llamado "Comamos Todos y Todas" en donde se brindan alimentos básicos a niñas, niños, adultos mayores y personas en edad laboral que por una u otra razón, no tienen para conseguir alimentos por su propia cuenta. El horario del comedor es de las 8:30 a las 15:30hrs de lunes a sábado. Las y los niños, y los adultos mayores no tienen la obligación de hacer alguna forma de pago por los alimentos recibidos, mientras que a las personas en edad laboral se les pide una colaboración simbólica de \$15.00 pesos, o bien trabajo voluntario en la cocina o bazar de la Asociación.

¿Qué mensaje brindaría a la sociedad quintanamoense?

"Hay que solidarizarnos, tenemos que sentir empatía por las personas que no tienen los recursos necesarios y viven en situación de pobreza. Debemos tener claro que la única forma de resolver un problema social, como la alimentación, es primero apostar a la educación, y claro, trabajar en equipo: los niveles de gobierno, el sector empresarial y la sociedad civil organizada en conjunto para resolver el problema social".

# EFEMÉRIDES

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 27, SEPTIEMBRE 2016

- 08 DÍA INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACIÓN.
- 10 DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.
- 15 DÍA INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA.
- 16 DÍA INTERNACIONAL DE LA PRESERVACIÓN DE LA CAPA DE OZONO/ ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.
- 21 DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ.
- 23 DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS.
- 27 DÍA MUNDIAL DEL TURISMO
- 28 DÍA INTERNACIONAL DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN.

# RECOMENDACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Datos Bibliográficos: Abigayl Islas López. Colección sobre la Protección Constitucional de los Derechos Humanos. Fascículo 6. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015. México, D. F.

El presente trabajo no pretende ser exhaustivo respecto de los criterios utilizados por el ACNUR para determinar la condición de refugiados o establecer los procedimientos adecuados, para lo cual el lector interesado puede remitirse al estudio de los documentos señalados; más bien, sólo interesa aquí resaltar algunos puntos importantes para evaluar los procedimientos y criterios establecidos por México al determinar la protección de personas que así lo solicitan. Por ejemplo, una de las recomendaciones establecidas por el ACNUR es el establecimiento de un procedimiento único para evaluar las peticiones de todos los solicitantes de protección. Como se observará más adelante, en México se establecen dos procedimientos distintos, cada uno con sus variantes, para determinar si se otorga o no la protección. Otro de los criterios establecidos por el ACNUR que vale la pena resaltar es que los procedimientos de asilo deben respetar la confidencialidad de solicitud de asilo, es decir, no se debe compartir con el país de origen ninguna información de la solicitud. Sin embargo, en la práctica el denominado asilo diplomático demanda que se informe al Estado territorial a fin de que otorgue el salvoconducto correspondiente. Por otro lado, el establecimiento de plazos dentro de los cuales se deben presentar las solicitudes ha sido declarado contrario a los estándares de protección internacional.

